



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial precedente, se pone en conocimiento de los interesados el informe del Instituto de Genética Medica, el cual se ordena agregar a este auto para efectos de que la parte demandante conozca su contenido y realicen el pronunciamiento a que haya lugar.

De otro lado se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a realizar la notificación personal de la demanda a los señores Carlos Antonio y Francislevi Galvis Rodríguez

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

694f8bf04373f83e5176371983194ad539014c5a8797beff9d08dca79d259f87

Documento generado en 13/05/2021 06:58:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

F-0345-21 Oficio

archivo@yunis.co <archivo@yunis.co>

Mar 11/05/2021 17:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

F-0345-21 Oficio.pdf;

Buenas tardes

Doctora

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Secretaria

Juzgado Segundo de Familia

Armenia - Quindío

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir el Oficio F-0345-21

Cordialmente,



Sede Norte: Calle 86B # 49D-28 - Piso 3 y 4 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC86

Sede Central: Av Carrera 24 No.42-24 Consultorio 102

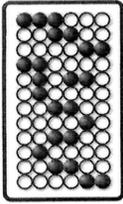
PBX: 232 96 22 ext 215 - FAX 288 98 27

<http://yunis.co>

Bogotá - Colombia

--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.

Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

Doctora
LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria
Juzgado Segundo de Familia
Calle 20ª N° 14 – 15 Ofi. 602
Armenia - Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

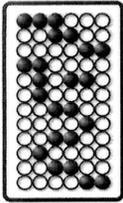
10 de mayo de 2021
F-0345-21

Ref.: Oficio No. CSJ-0299
Exp. 2021-00049
Proceso: Filiación natural
Dte: Carlos Emilio Pareja
Ddo: Herederos de Carlos Emilio Galvis Ocampo

Hemos recibido por correo electrónico el oficio de la referencia de fecha 05 de mayo de 2021. Al respecto me permito informarle que se pueden **realizar un estudio de identificación y filiación** con mínimo 3 hijos legítimos del causante, es importante que las progenitoras estén presente para la toma de muestra. Se realiza este estudio con el fin de tratar de reconstruir el perfil genético del fallecido Carlos Emilio Galvis Ocampo y dilucidar la paternidad.

El laboratorio asignado identificará a las personas, tomará las muestras para el estudio y prestará la cadena de custodia a las mismas hasta que sean enviadas por correo a éste Instituto. En el momento de la toma de la muestra deben presentar cédulas originales y fotocopias ampliadas al 150% y una fotografía tipo carné.

Se analizan marcadores STR de la Huella Genética (DNA finger printing) todos de alta especificidad, con la más alta tecnología disponible en el mundo para la dilucidación de la paternidad, en número suficiente para garantizar la exclusión del 100% de los falsos acusados, y una probabilidad acumulada de inclusión de la paternidad superior al 99.99%. Se utilizan métodos que se encuentran acreditados con ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 con código de acreditación 14-LAB-062 vigente a la fecha.



**SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY**
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

El valor del estudio por persona es de \$320.000, costos que se deben consignar en el Banco Popular, cuenta corriente No. 012143350 a nombre de SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA S.A.S. Enviar soporte de pago al correo secretaria@yunis.co

Así mismo se deben poner en comunicación con el laboratorio Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S. para conocer el costo que demanda los honorarios por la prestación de su servicio.

Atentamente,

Dr. JUAN JOSÉ YUNIS LONDOÑO
Director General
Proyectó Carolina